

de los Prebendados, y todos los Corredores, hizo presente haver
comparecido antesi. y sus compañeros Juan Sarría Arellan
y Juan, Martinez Pasqual dos de aquellos, y no compareció An-
tonio Feñá, el otro, por tener alguna coxcedad; y a presencia
de M^o de Uyoa Contador, se le puso a cada uno su Cuenta, y
resulto de esta diligencia estar havil dho Sarría, y haver la
cuenta el referido Martinez; y habiendo comparecido tam-
bien los demás Corredores se les examinó del mismo modo
satisfaciendo puntualmente a lo que se les preguntó; como
todo ello resulta del papel puesto por dho Contador de que es
entero a la Ciudad: y en este estado el Sr. D. Diego Pareja
Tarazona dio por escrito la Proposición de el thenor siguiente.

Aguila proposición

Y habiendo principiado la conferencia el Sr. D. Juan Rocamo-
ra Sarría en su lugar Dixo: Que lo que se oia el Sr. D. Diego
en su proposición de que la Ciudad no tiene facultad para nom-
brar los Corredores de esta y demás generos, y que solo la tiene
para cobrar el Corretaje, es una implicación notoria, pues
por que mano se havia de cobrar, y que es Propio de esta Ciudad
en cuyas virtudes los han nombrado; Consta por Redula de lo
Sr. Reyes Catholicos de el año de mill quatrocientos setenta
y nueve, o ochenta, en la que se declaró por tal Propio; y desde
aquel tiempo se están nombrando hasta agora sin interuption
alguna: y el acuerdo que esta Ciudad hizo por el año de diez
y siete, para que se reduxer en ocho Parasunicam.